Corresp. Exp. N° 500-001405 Año 22 F° 39

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 992 – MOSP – 2022

SAN JUAN, 24 NOV 2022

VISTO:
El Expediente N° 500-001405-2022, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Director de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 54/2022 para la "Adquisición de Elementos de Electricidad", destinados a trabajos de reparación y mantenimiento en establecimientos educativos ejecutados por la mencionada Dirección; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis millones cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 35/100- IVA incluido ($16.053.844,35- IVA Incluido).
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la licitación pública de referencia.
Que consta el visto bueno del Sr. Subsecretario de Mantenimiento y Operación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 54/2022 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas ha informado la imputación del gasto, intervenida por Delegación Fiscal.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores a realizar el llamado a Licitación Pública N° 54/2022, para la "Adquisición de Elementos de Electricidad", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis millones cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 35/100- IVA incluido ($16.053.844,35- IVA Incluido) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares; especificaciones técnicas particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la contratación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

Fuente de Financiam.: 13.0.05-11.0.00-14.0.05-14.0.01-15.6.04
Institución: 1.50.0 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 08 – Mantenimiento y Obras Menores
Proyecto: 04 – Remodelación y Construcción de Edificios Escolares
Act. /Obra: A.01 – Remodelación y Construcción de Edificios Escolares

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Objeto del Gasto: 2 - Bienes de Consumo----------$ 16.053.844,35

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

A.S.

LB

Ing. CARLOS A. ROLLÁN ORO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la Resolución N° 992-MOSP/23 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Dirección de Mantenimiento y Obras Menores. Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 24 de Noviembre de 2023

ROBERTO A. TORRES
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS